



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección
General de Presupuesto
Público

PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL DEL AÑO 2015

*Municipalidades de Ciudades No Principales,
con menos de 500 Viviendas Urbanas*

Dirección General de Presupuesto Público
Lima, Enero 2015



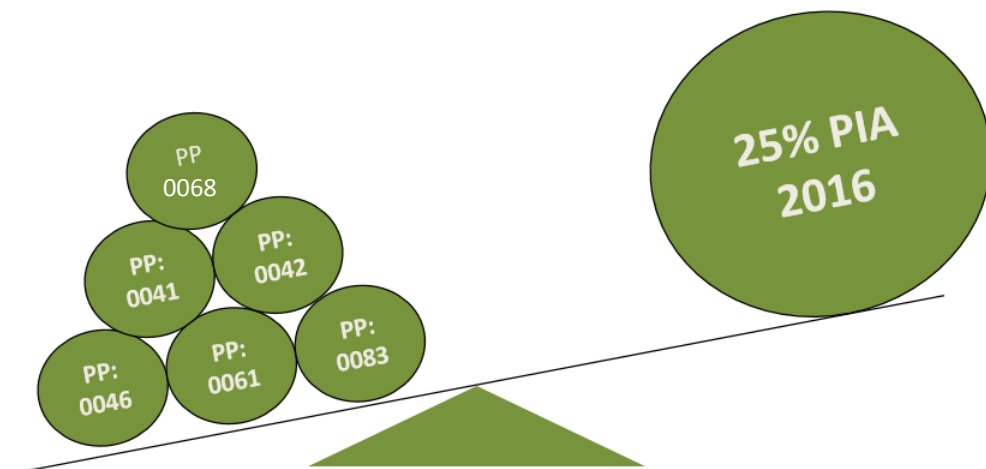
Meta 15 : AL 31 DE JULIO 2015

Programar una cifra igual o superior al 25% del Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2016 de la Municipalidad en los siguientes Programas Presupuestales:

0041.	Mejora de la inocuidad agroalimentaria;
0042.	Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario;
0046.	Acceso y uso de la electrificación rural;
0061.	Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre;
0068.	Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres;
0083.	Programa Nacional de Saneamiento Rural



Programación y Formulación Presupuestaria – Cumplimiento de Meta 15 AL 31 DE JULIO 2015



Meta : **Programación igual o superior al 25% PIA, 2016** en 06 Programas Presupuestales
Se considera Toda fuente de financiamiento e incluye Gastos corrientes y capital

Meta : Programación igual o superior al 25% en el Proyecto de PIA 2016 de 01 a 06 Programas Presupuestales señalados

Se considera toda fuente de financiamiento e incluye gastos corrientes y capital

Verificación de la meta:

La DGPP verificará la programación de recursos, en el Sistema de Gestión Presupuestal, realizada por las municipalidades en los PP antes indicados, dentro del presupuesto formulado y remitido en el Proyecto de Ley del Presupuesto 2016

No se requerirá el envío de información de sustento, por parte de las municipalidades



Directiva de Programación y Formulación Presupuestal

NORMAS LEGALES



Ministerio de Economía y Finanzas

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

*Directiva N° 003-2014-EF/50.01
Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01*

*“Directiva para la
Programación y Formulación
Anual del Presupuesto del
Sector Público, con una
perspectiva de Programación
Multianual”*

La Directiva de Programación y Formulación Anual Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a la fecha no se ha publicado



PROGRAMACIÓN y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria

- Estimación de Ingresos
- Determinación de la escala de prioridades (Programas Presupuestales, Objetivos del Plan de Desarrollo Concertado, Proyectos priorizados en el Proceso Participativo)
- Determinación de la demanda global de gasto

Coordinador

- Tomar conocimiento de la asignación presupuestaria del siguiente año (100% = PIA)
- Proponer a la Comisión los programas presupuestarios relacionados a la meta (0041, 0042, 0046, 0061, 0068 y 0083)
- En el caso de los Proyectos de Inversiones, revisar el acta de acuerdos del proceso participativo y proponer la vinculación de los proyectos relacionados con los programas presupuestarios vinculados a la meta.



PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria

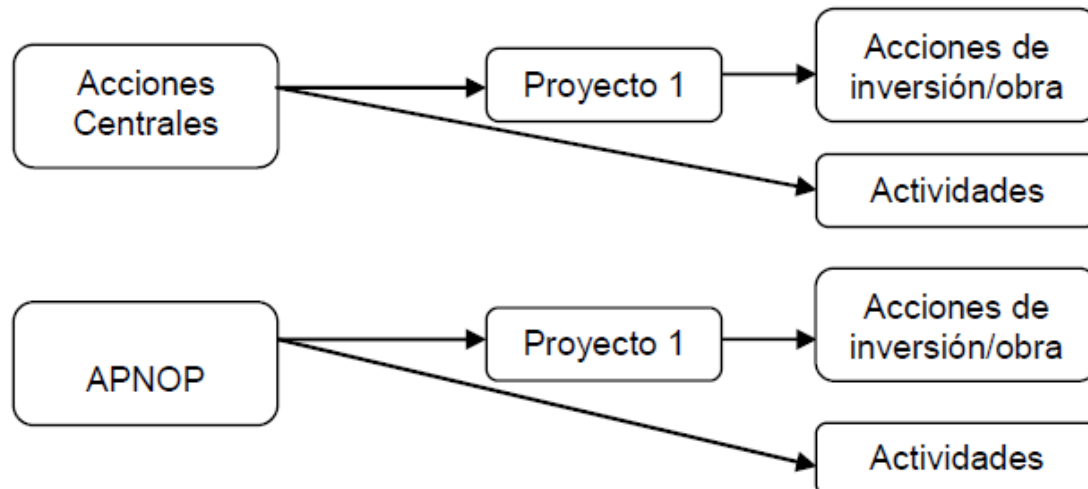
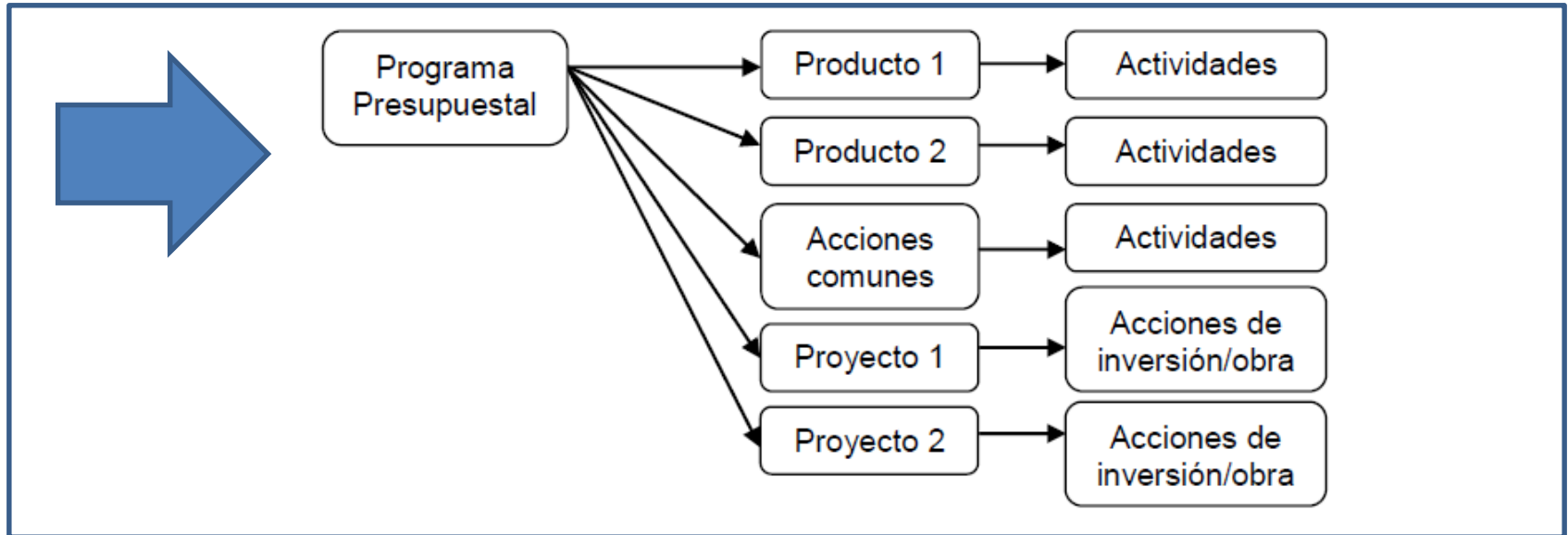
- Determinan la Estructura Funcional Programática, en función de la escala de prioridades.
- En el caso de actividades, estas se encuentran vinculadas en el SIAF a los programas presupuestarios.
- Para el caso de inversiones es construida por el Pliego.
- Determinan las Fuentes de Financiamiento y las estructuras de ingresos y gastos,
- Clasificador Funcional Programático
- Clasificador de ingresos y gastos

Coordinador

- Determinación de las actividades de los 6 programas presupuestarios relacionados con la meta.
- Mediante el clasificador funcional programático establecer la correcta estructura de los proyectos de inversión presentados.



Estructura programática por categoría presupuestal





Directiva de Programación y Formulación Presupuestal

Art 12° Elaboración de la Estructura Programática y Estructura Funcional

12.1 Los Programas Presupuestales cuentan con Estructuras Programáticas ya definidas y asociadas a la correspondiente Estructura Funcional (Para Productos)

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
COMBINACION DE CADENAS FUNCIONALES PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2015
GOBIERNOS LOCALES

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD / OBRA
PROGRAMA PRESUPUESTAL		
PROGRAMA PRESUPUESTARIO		
0041 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	3000065 ACTORES DE LA CADENA AGROALIMENTARIA APLICANDO BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCION, HIGIENE, PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION	5000162 AUTORIZACION EN LA CADENA AGROALIMENTARIA
		5000174 CAPACITACION AGROALIMENTARIA SIN CONSIDERAR CONSUMIDORES
		5000294 IMPLEMENTACION Y DIFUSION DE NORMAS
		5001311 VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS
3000527 CONSUMIDORES INFORMADOS SOBRE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS QUE CUMPLAN CON ESTANDARES SANITARIOS (INOCUOS)	5000164 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION A CONSUMIDORES	
	5000370 SEGUIMIENTO DE LA INOCUIDAD DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS	



Directiva de Programación y Formulación Presupuestal

Art 12° Elaboración de la Estructura Programática y Estructura Funcional

12.1 Los Programas Presupuestales cuentan con Estructuras Programáticas ya definidas y asociadas a la correspondiente Estructura Funcional (Para Productos)

MEF/DGPP	PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO	MAR39C1
19/01/2015	COMBINACION DE CADENAS FUNCIONALES PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2015	
10:03:09	GOBIERNOS LOCALES	PAGINA: 1

FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	FINALIDAD	UNIDAD MEDIDA
10 AGROPECUARIA	023 AGRARIO	0047 INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	0059284 AUTORIZACION EN LA CADENA AGROALIMENTARIA	103 REGISTRO
10 AGROPECUARIA	023 AGRARIO	0047 INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	0057523 CAPACITACION AGROALIMENTARIA SIN CONSIDERAR CONSUMIDORES	088 PERSONA CAPACITADA
10 AGROPECUARIA	023 AGRARIO	0047 INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	0057522 IMPLEMENTACION Y DIFUSION DE NORMAS	080 NORMA
10 AGROPECUARIA	023 AGRARIO	0047 INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	0059285 VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS	109 SUPERVISION
10 AGROPECUARIA	023 AGRARIO	0047 INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	0057519 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION A CONSUMIDORES	086 PERSONA
10 AGROPECUARIA	023 AGRARIO	0047 INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	0057498 SEGUIMIENTO DE LA INOCUIDAD DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS	109 SUPERVISION



Aplicativo Web de Programación y Formulación del Presupuesto del año 2016



Módulo de Programación y Formulación

Ingresar al Módulo de Programación y Formulación

Usuario:

Clave:

APROBACIÓN 2015

Opciones

- Procesos
- Consultas
 - Presupuesto de ingresos
 - Presupuesto de gastos**
- Cadena Programática por Categoría P
 - Cadena Programática
- Resumen de Personal
- Reportes
- Aprobación Institucional

Consulta Presupuesto de Gasto

Propuesta del Presupuesto de Gasto

Cat	Prg	Prod/Proy	Act/AI/O	Descripción	Fn	DivF	GrpF	Presupuesto
AC	9001	3999999	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	03	006	0008	207,489
APNOP	9002	3999999	5001059	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	23	051	0115	7,296
PP	0061	2189783	4000070	CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL	15	033	0066	109,440
AC	9001	3999999	5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	03	006	0007	55,871



Programación y Formulación GL – Año Fiscal 2016

De referencia: se presenta el Cuadro de Plazos para la Programación y Formulación 2015

ANEXO N° 1/GL CUADRO DE PLAZOS PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DE GOBIERNOS LOCALES

Base normativa	Conceptos	Plazos
Artículo 13°	Las Municipalidades Distritales y Municipalidades Provinciales registran la información de la programación multianual en el "Módulo de Programación y Formulación SIAF-SP".	Hasta el 07 de mayo de 2014
Primera Disposición Complementaria	Las Municipalidades Distritales y Municipalidades Provinciales concluyen el registro de los proyectos en el Aplicativo Informático del Presupuesto Participativo, así como la información de los resultados del proceso del Presupuesto Participativo.	Hasta el 30 de junio de 2014
Artículo 23°	Revisión de la Programación Multianual por parte de la DGPP en base al cual las municipalidades realizarán los ajustes correspondientes para la programación y formulación del proyecto de Presupuesto Anual	Hasta el 30 de mayo de 2014
Artículo 17° y 22°	Las Municipalidades Distritales y Municipalidades Provinciales revisan y ajustan la información del primer año de la programación multianual que corresponde al Proyecto de Presupuesto en el "Módulo de Programación y Formulación SIAF-SP".	Fecha por publicar
Artículo 24°	Las Municipalidades Distritales presentan a su respectiva Municipalidad Provincial sus Proyectos de Presupuesto	Hasta el 25 de julio de 2014
Sétima Disposición Complementaria	El Pliego revisa la información de la Programación Multianual del Gasto Público de los años t+1 y t+2	Hasta el 28 de noviembre de 2014





CASOS : PROGRAMACIÓN PROYECTO PIA 2016

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		Proyecto PIA 2016	PP META	
0041	Mejora a la inocuidad agroalimentaria	4 000	4 000	
0042	Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario	6 500	6 500	
0046	Acceso y uso de la electrificación rural	5 800	5 800	
0061	Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre	17 420	17 420	
0068	Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	6 530	6 530	
0083	Programa Nacional de Saneamiento Rural	3 500	3 500	
9001	Acciones centrales	86 250		
9002	Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	45 000		
TOTAL		175 000	43 750	25.00%

Indicador

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		Proyecto PIA 2016	PP META	
0061.	Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre	43 750	43 750	
9001.	Acciones centrales	16 522		
9002.	Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	114 728		
TOTAL		175 000	43 750	25.00%

Indicador

Para cumplir meta se puede programar en uno, dos, tres, cuatro, cinco o seis de los programas presupuestales señalados



Programación en Año Fiscal 2015

Tipo	PP	PIA - 2015 (millones)	(%)
No CP, menos de 500 VVUU	0041	2 000 000	0.18%
No CP, menos de 500 VVUU	0046	63 770 511	5.68%
No CP, menos de 500 VVUU	0047	10 172 514	0.91%
No CP, menos de 500 VVUU	0061	294 662 099	26.22%
No CP, menos de 500 VVUU	0068	56 017 819	4.99%
No CP, menos de 500 VVUU	0083	308 300 707	27.44%
No CP, menos de 500 VVUU	Otros PP	388 708 589	34.59%
TOTAL		1 123 632 239	100.0%



Meta 47 : AL 31 DE DICIEMBRE 2015

Ejecución en el 2015 de al menos el 70% de los recursos programados (PIA 2015) en los Programas Presupuestales 0046, 0047, 0061, 0068 y 0083 conforme a meta 25 del PI 2014.

0046.	Acceso y uso de la electrificación rural;
0047.	Acceso y uso adecuado de los servicios públicos de telecomunicaciones e información asociados
0061.	Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre;
0068.	Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres;
0083.	Programa Nacional de Saneamiento Rural

Mediante Resolución Directoral Nº 020 y 022-2014-EF/50.01, se aprueba los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal correspondiente al 31 de julio de 2014.



Meta 47 :

Municipalidades que no programaron recursos en PIA 2015,
en Programas Presupuestales :

0046, 0047, 0061, 0068 y 0083

(No cumplieron meta N° 25 PI 2014)

Para el cumplimiento de meta la ejecución se medirá en
función al 25% del PIA Total (sustituye al monto de recursos
programados)

Nivel de ejecución requerido igual o mayor al 70%, del (25%
del PIA total se sustituye al monto de recursos programados)



Evaluación de la Meta

A. Municipalidades que programaron un porcentaje mayor o igual a 25% en su PIA 2015 (cumplieron la meta N° 25 PI 2014)

INDICADOR

Devengado de los PP 0046, 0047, 0061, 0068 y 0083 al 31.12.2015
Recursos programados en el marco de la meta 25 del PI 2014
(PIA 2015 de los PP mencionados)

B. Municipalidades que programaron un porcentaje menor a 25% en su PIA 2015

INDICADOR

Devengado de los PP 0046, 0047, 0061, 0068 y 0083 al 31.12.2015
25% del PIA TOTAL 2015



Ejemplo 01

A. Municipalidades que programaron un porcentaje mayor o igual a 25% en su PIA 2015 (cumplieron la meta N° 25 PI 2014)

Año de Ejecución: 2015

Municipalidad 010110-300010: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCION	370 554	
Categoría Presupuestal	PIA	(%)
0061: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE	66 167	17,86%
0083: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	71 353	19,26%
9001: ACCIONES CENTRALES	228 780	61,74%
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4 254	0,01%

Conforme a la Resolución Directoral N° 020-2014-EF/50.01, MD Asunción cumplió la Meta 25 PI 2014,

Para cumplir con la Meta 47 PI 2015 deberá devengar al 31.dic.2015 un monto mayor igual al 70% de los recursos programados, que para su caso es S/. 137 520

Monto mínimo a devengar al 31.12.2015 = 70% (137 520) = 96 264



Ejemplo 02

B. Municipalidades que programaron un porcentaje menor a 25% en su PIA 2015

Municipalidad 010206-300027: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBO	694,244	
Categoría Presupuestal	PIA 2015	(%)
0001: PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	123 758	17,8%
0083: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	41 226	5,9%
9001: ACCIONES CENTRALES	464 781	66,9%
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	64 479	9,2%

Conforme a la Resolución Directoral Nº 020-2014-EF/50.01, MD Huambo
NO CUMPLIO la Meta 25 PI 2014,

Para cumplir con la Meta 47 PI 2015 deberá devengar al 31.dic.2015 en uno o en más de los cinco PP citados un monto mayor igual al 70% del 25% del PIA TOTAL 2015 (25% X 694 244 = 173 561)

Monto mínimo a devengar al 31.12.2015 en uno o en más de los cinco PP citados
= 70% (173 561) = 121 493



Modificaciones presupuestarias en el marco de los PP

Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015

Modifíquense el numeral 80.1 y el primer párrafo del numeral 80.2 del artículo 80 de la Ley 28411,

Artículo 80. Modificaciones presupuestarias en el marco de los Programas Presupuestales

80.1 Las entidades que cuentan con programas presupuestales pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre los productos del programa presupuestal, sólo si se **han alcanzado las metas físicas** programadas de los indicadores de producción física de producto.

De manera excepcional, los pliegos pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dentro y entre los programas presupuestales con los que cuentan, durante **el primer trimestre del año fiscal, y hasta el segundo trimestre para el caso de los programas presupuestales que inicien su implementación en el año fiscal, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público,**



Modificaciones presupuestarias en el marco de los PP

Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015

Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que comprendan a **proyectos de inversión pública no se encuentran comprendidas** en lo establecido en los párrafos precedentes y deberá ser informado durante la fase de evaluación presupuestaria.

Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se sujetan a lo señalado en el literal c) del párrafo 41.1 del artículo 41 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (No se podrán realizar autorizar **habilitaciones para gastos corrientes con cargo a anulaciones presupuestarias, vinculadas a gasto de inversión**)



Evaluación de la Meta

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO

ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE
Ejecución presupuestal del 70% en al menos uno de los cinco PP considerados en la Meta N° 20 del PI 2014*.	Caso a) Cifra programada en el PIA 2015 en al menos uno de los cinco PP de la meta N° 25 del PI 2014 / Caso b) Cálculo considerando el 20% del PIA 2015 en al menos uno de los cinco PP siguientes 0046, 0047, 0061, 0068 o 0083	80
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META		80 puntos
Ejecutar una cifra mayor al 71% hasta el 75% de lo programado en al menos uno de los cinco PP siguientes 0046, 0047, 0061, 0068 o 0083		80 + 10
Ejecutar una cifra mayor al 75% hasta el 85% de lo programado en al menos uno de los cinco PP siguientes 0046, 0047, 0061, 0068 o 0083		90 + 5
Ejecutar una cifra mayor al 85% del PIA 2015 de lo programado en al menos uno de los cinco PP siguientes 0046, 0047, 0061, 0068 o 0083		95 + 5
PUNTAJE MÁXIMO		100 puntos



Relación de Técnicos: Dirección Territorial - MEF

CENTRAL TELEFONICA : 311-5930

DIRECTORA

MONICA PATRICIA SIME

2120

psime@mef.gob.pe

MACROREGIÓN ORIENTE	GLADYS MELENDEZ	2139	gmelendez@mef.gob.pe
AMAZONAS	OSCAR CARPIO	2170	ocarpio@mef.gob.pe
LORETO	JOSEFINA RONCAGLIOLO	2178	jroncagliolo@mef.gob.pe
UCAYALI	KELIT LAVADO	2184	klavado@mef.gob.pe
MADRE DE DIOS	FELIPE MEZA	2076	fmeza@mef.gob.pe
SAN MARTIN	RIDER FLORES	2065	rflores@mef.gob.pe
MACROREGIÓN SUR	CELIA MEJIA	2124	cmejia@mef.gob.pe
TACNA	CECILIA REYES	2126	creyes@mef.gob.pe
MOQUEGUA	CECILIA REYES	2126	creyes@mef.gob.pe
PUNO	ANGEL PASCUAL	2137	apascual@mef.gob.pe
CUSCO	LAURA SANCHEZ	2126	lsanchez@mef.gob.pe
AREQUIPA	GINO REBATA	2127	grebatta@mef.gob.pe
HUANCAVELICA	MIGUEL HUARACA	2137	mhuaraca@mef.gob.pe
AYACUCHO	MARIA ANSELMI	2136	manselmi@mef.gob.pe
APURIMAC	ANGEL MARTINEZ	2136	amartineza@mef.gob.pe



Relación de Técnicos: Dirección Territorial - MEF

CENTRAL TELEFONICA : 311-5930

DIRECTORA

MONICA PATRICIA SIME

2120

psime@mef.gob.pe

DEPARTAMENTO	RESPONSABLE	ANEXO	CORREO
MACROREGION NORTE	MARIA ESTRADA	2109	mestrada@mef.gob.pe
TUMBES	JOSE CHAVEZ	2123	jchavez@mef.gob.pe
LAMBAYEQUE	OSWALDO GUTIERREZ	2138	osgutierrez@mef.gob.pe
PIURA	GABRIEL TRUCIOS	2123	gtrucios@mef.gob.pe
LA LIBERTAD	ABEL SAIRITUPA	2138	asairitupa@mef.gob.pe
CAJAMARCA	ROBERT OCADIO	2123	rocardio@mef.gob.pe
MACROREGIÓN CENTRO	HILDA ROBLES	2183	hrobles@mef.gob.pe
ANCASH	YESSICA ROJAS	2129	jrojasc@mef.gob.pe
LIMA-PROVINCIAS	JHON RAMIREZ	2063	framirez@mef.gob.pe
CALLAO	GUISELA VALVERDE	2172	evalverde@mef.gob.pe
LIMA METROPOLITANA	JAVIER ROJAS	2122	jerojas@mef.gob.pe
ICA	DORIS VILLANUEVA	2125	dvillanueva@mef.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección
General de Presupuesto
Público

¡GRACIAS!

Dirección de Articulación del
Presupuesto Territorial